



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO  
SOMERTEADO

NUMERO 222

Jueves 30 de Septiembre

AÑO DE 1943

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porta. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 59

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa (glosopeda) en el ganado existente en el término municipal de Baños, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las fincas denominadas La Papalúa y Cerca de los Zúñigas, señalándose como zona sospechosa, una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, las mencionadas fincas y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, desinfección rigurosa de establos, dehesas o terrenos infectados, suspensión de ferias y mercados y colocación de letreros en los indicados lugares, denunciando la existencia de glosopeda.

Cáceres a 27 de Septiembre de 1943.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

3181

ción rigurosa de establos y terrenos infectados, suspensión de ferias y mercados y colocación de letreros con la indicación de: «Glosopeda».

Cáceres a 27 de Septiembre de 1943.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO

3182

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular número 57

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco sintomático, en el término municipal de Navas del Madroño, que fué declarada oficialmente con fecha 27 de Agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 27 de Septiembre de 1943.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

3184

### SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, su dueño conocido.

Lo que se hace público en esta periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos; dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 29 de Septiembre de 1943.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

### PIORNAL

Señas de los semovientes

Un novillo negro, con raya castaña en el lomo y oreja izquierda despuntada.

(5'60 pstas.)

3178

## Delegación Provincial de Trabajo

### FIESTA DEL CAUDILLO

El día 1 del próximo Octubre, en que se conmemora la exaltación de nuestro Glorioso Caudillo a la Jefatura del Estado, será Fiesta Oficial, y a los efectos de trabajo, todas las industrias y Comercios no comprendidos en las excepciones de la Ley de Descanso Dominical, cerrarán y cesarán en sus actividades durante la sesión de la mañana, para que todos los trabajadores puedan concurrir a los distintos actos que se organicen, sin que las horas perdidas sean recuperables.

Cáceres, 29 de Septiembre de 1943.—El Delegado, JUAN LEAL.

3199

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial

### ANUNCIO

Habiéndose terminado el Apéndice al Padrón de la riqueza Rústica de esta capital, con las alteraciones de dominio que han de surtir efecto para el año 1944, se abre un plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de este anuncio, para exposición al público de mencionado documento, en las Oficinas de esta Administración y durante las horas hábiles, según lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Lo que se hace saber por medio del presente, a los efectos indicados. Cáceres, 28 de Septiembre de 1943.—El Administrador de Propiedades, Santiago Rodríguez.

3179

## Juzgados

### CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que habiendo cesado don Matías Rico Solís, en el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales de esta Audiencia Territorial y solicitada la devolución de la fianza constituida, para garantizar el cargo, en cumplimiento al artículo 384 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el periódico «Extremadura», de esta capital, para que en el término de seis meses, a contar del día siguiente al de su inserción en dichos periódicos, puedan hacerse por las personas a quienes interese, las reclamaciones que contra el solicitante, el referido Procurador hubiere; pues así lo tengo acordado en el expediente que instruyo sobre devolución de la fianza.

Dado en Cáceres a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Domingo Castellano.—El Secretario, Narciso Valle.

(83 pstas.)

2726

## Alcaldías

### PERALEDA DE LA MATA

Padrón de Edificios y Solares

Confeccionado el de este Ayuntamiento para contribuir en el próximo año de 1944, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos, puedan revisarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Peraleda de la Mata a 25 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Lucio García.

3157

Mañana, 1.º de Octubre

## DIA DEL CAUDILLO

no se publicará este periódico



## NAVEZUELAS

### Repartimiento General de Utilidades

Confeccionado el documento antes expresado, correspondiente al año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y tres días más, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Navezuelas a 23 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Felipe Durán.

3155

## CASAS DE DON GOMEZ

### Anuncio

Encontrándose servidas interinamente las plazas de empleados municipales de este Municipio, que seguidamente se relacionan, se abre concurso para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Una plaza de Guarda municipal.  
Otra ídem de Depositario municipal.

Otra ídem de Encargado del Cementerio.

Otra ídem de ídem de regir el reloj de Torre.

Todas ellas con el haber anual que cada una tiene consignado en presupuesto.

### Condiciones de concurso

Tendrán preferente derecho para ser nombrado, siempre que reúnan las condiciones debidas, los Caballeros Mutilados, Ex combatientes, Ex-cautivos y familiares de las víctimas de la guerra, por el orden que se indican y en igualdad de circunstancias, los de mayores méritos.

Todos los aspirantes demostrarán ante la Comisión Gestora municipal, su aptitud para el cargo a que aspira y documentalmente su preferente derecho, circunstancias personales, conducta pública, social y adhesión absoluta al Glorioso Alzamiento Nacional.

Para las plazas que no se presenten aspirante con preferente derecho, podrá designar la Comisión a los que a su juicio reúnan mayores garantías para el desempeño del cargo.

Las instancias debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación acreditativa de derechos, será entregada en la Secretaría municipal, la que pedirá resguardo de entrega.

Casas de Don Gómez, 27 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Gregorio Clemente.

3170

## EL GORDO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en sué, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Gordo, a 27 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Francisco Bravo.

3174

## HERVAS

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el padrón de edificios y sola-

res de este término municipal para el próximo año de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Hervas a 27 de Septiembre de 1943.—Manuel Alvarez.

3167

## PIORNAL

### Anuncio

El día 14 de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde, la primera subasta de 200 estéreos de leña del monte Dehesilla, de estos Propios y término de Cabre-ro, por el precio de TRES MIL PESETAS, leña que se obtendrá de la poda de los robles viejos que existen en referido monte.

Las condiciones técnicas, facultativas y económicas se hallan de maxilento en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen, por toda persona que tenga interés en ello.

Piornal a 24 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Antonio Calle.

(21'40 pstas.)

3171

## GARROVILLAS

Durante la Feria de San Mateo, de esta villa, se ha extraviado el semoviente que a continuación se expresa, propiedad del vecino de esta villa, Cesáreo Martín Custodio.

Una perra de 17 meses, pelo castaño, alzada 1'20, con un hierro en la pata derecha y lucero.

Se ruega a quien tenga conocimiento de su paradero, lo participe a esta Alcaldía.

Garrovillas a 27 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, G. Durán.

(14'40 pstas.)

3172

## COLLADO DE LA VERA

### Anuncio

#### Padrón de Edificios y Solares

Confeccionado por esta Alcaldía el documento antes expresado, para el próximo ejercicio de 1944, se halla de manifiesto en esta Secretaría, para que por los contribuyentes pueda ser examinado y presentar contra él cuantas reclamaciones estimen pertinentes, en el plazo de ocho días.

Collado de la Vera a 27 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, F. Sánchez.

3165

## JARAIZ DE LA VERA

### Edicto

Confeccionado el Padrón de los Edificios y Solares de la Riqueza Urbana Catastrada de este término municipal para el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de ocho días, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra expresado documento.

Jarquiz de la Vera a 28 de Sep-

tiembre de 1943.—El Alcalde, (ile-gible).

3166

## ALDEA DE TRUJILLO

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 y la Ley de 25 de Agosto del mismo año, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria de este día, ha acordado proveer en propiedad la plaza de Auxiliar Mecanógrafo de esta Secretaría, dotada con el haber anual de DOS MIL CIENTO NOVENTA pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Su provisión se llevará a efecto por oposición, asignándose al turno de Oficiales Provisionales o de Complemento y en su defecto al de los restantes excombatientes, siguiendo el orden establecido en el apartado B) del artículo 9.º de expresada orden y artículo 3.º de dicha Ley.—Para resolver los empates que surjan en las calificaciones, se aplicará la escala del apartado B) del artículo 9.º referido, rigiendo el programa que consta en la disposición adicional 1.ª de tan mencionada orden, dando comienzo los ejercicios pasados tres meses a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el día o días que previamente se señalen y hagan público.—Los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

Haber cumplido 18 años, sin exceder de 35; no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo; carecer de antecedentes Penales y haber observado buena conducta; ser persona de indudable conducta o adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y a los ideales representados por éste; ser Oficial Provisional o de Complemento o simplemente excombatiente que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña; quedando éstos eliminados caso de presentarse alguno de aquéllos.

Todos los anteriores extremos se acreditarán con los certificados correspondientes, expedidos por respectivas Autoridades y Dependencias, únicos documentos exigidos, pudiendo acompañar otros justificantes de méritos, recompensas y servicios especiales; presentándose con la instancia en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los ejercicios serán dos, teórico oral y práctico. En el teórico oral, se llevará a efecto con arreglo al programa ya mencionado contestando a dos temas sacados a suerte; en el ejercicio práctico consistirá en escribir al dictado y análisis gramatical de una página y un párrafo respectivamente del Quijote, operaciones Aritmética y redacción de un documento oficial, así como conocimiento de Mecanografía.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, se constituirá en la forma establecida en el artículo 12 de la orden al principio expresada.

Aldea de Trujillo a 15 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Manuel Barrado.

3169

## ALDEA DE TRUJILLO

Vacantes en este Municipio las plazas de Empleados que seguidamente se relacionan, se abre concurso para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días hábiles,

a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

### Plazas

Primera. Alguacil Voz Pública municipal de este Ayuntamiento, con el haber anual de MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS.

Segunda. Sepulturero Municipal, con el haber anual de CIENTO OCHENTA Y TRES PESETAS.

### Condiciones de concurso

Tendrán preferente derecho para ser nombrados siempre que reúnan las condiciones debidas, los Caballeros Mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos y familiares de las víctimas de la Guerra, por el orden que se indican y en igualdad de circunstancias los de mayores méritos.

Todos los aspirantes demostrarán ante la Comisión Gestora Municipal su aptitud para el cargo a que aspira, y documentalmente su preferente derecho, circunstancias personales, conducta política, social y adhesión absoluta al Glorioso Movimiento Nacional.

Para las plazas que no se presenten aspirantes con preferente derecho podrá designar la Comisión a los que a su juicio reúnan mayores garantías para el desempeño del cargo.

Las instancias debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación acreditativa de derechos se entregarán en la Secretaría Municipal, la que expedirá resguardo de entrega.

Aldea de Trujillo, 15 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Manuel Barrado.

3168

## CACERES

### Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 del actual, acordó celebrar subasta para la confección de prendas de uniforme para la Guardia Municipal.

A los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncia al público para que en plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se formulen las reclamaciones que se crean pertinentes, no atendándose ninguna que se haga después de pasado dicho plazo.

Cáceres, 28 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Hilario Muñoz.

3173

## Sección no oficial

### EXTRAVIO

Un becerro de medio año, morucho, oreja derecha horcada e izquierda espuntada. Razón: Ignacio Ramos Palacio, Casas del Castañar.

(4 pstas.)

3198